

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

MODELO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL 2.0

**MODALIDAD DE INTERVENCIÓN BÁSICA
Y DE DESARROLLO INTEGRAL**



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL Y SINCA

**SAN JOSÉ, COSTA RICA
AGOSTO, 2023**

Índice

Glosario.....	3
Definiciones o Terminologías	5
Introducción.....	8
1. Antecedentes.....	9
1.1. Resultados de la implementación de las dos variantes de la modalidad de Intervención Institucional, durante el 2015 y el 2022.	13
2.El Nuevo Modelo de Intervención Institucional 2.0 (MII 2.0)	19
2.1. Modalidad de Intervención Básica (MIBA)	20
2.2. Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI).	21
Referencias Bibliográficas	40

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Diferencias entre las modalidades de la atención institucional implementadas del 2015 al 2022.....	11
Cuadro 2. Cantidad de hogares atendidos dentro y fuera de la modalidad Puente al Desarrollo.	14
Cuadro 3. Cantidad de referencias realizadas y aprobadas entre los años 2015 al 2022	15
Cuadro 4. Cantidad de hogares egresados/excluidos de la modalidad Puente al Desarrollo, y monto transferido al primer bimestre del año 2023.	16
Cuadro 5. Pobreza No Extrema y Pobreza Extrema en Costa Rica.....	18
Cuadro 6. Diferencias entre el MIBA y MIDI.....	22
Cuadro 7. Tipos de evaluación al MII 2.0	29
Cuadro 8. Líneas de acción estratégicas según operacionalización del MII 2.0. ...	31
Cuadro 9. Plan de Acción del Modelo de Intervención Institucional 2.0.	36

Índice de Imágenes

Imagen 1. Línea de tiempo del proceso de Atención Integral en el IMAS.	9
Imagen 2. Componentes operativos de la Estrategia Puente al Desarrollo.	10
Imagen 3. Proceso para definir Modalidad de Intervención.	20
Imagen 4. Proceso de movilidad social.	26

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Hogares ingresados a la modalidad Puente al Desarrollo entre los años 2015 al 2022.....	14
--	----

Glosario

- **ARDS:** Área Regionales de Desarrollo Social.
- **BAREMO:** Instrumento de Valoración de la Dependencia y la Integralidad de los Servicios.
- **CCI:** Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.
- **CCSS:** Caja Costarricense de Seguro Social.
- **CD:** Consejo Directivo.
- **CDCI:** Consejo Distrital de Coordinación Institucional.
- **CGR:** Contraloría General de la República.
- **CONAPAM:** Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- **CONAPDIS:** Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
- **DASAI:** Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.
- **DBF:** Departamento de Bienestar Familiar.
- **DDS:** Dirección de Desarrollo Social.
- **DDSE:** Departamento de Desarrollo Socioeducativo.
- **DDSPC:** Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.
- **DSIS:** Departamento de Sistemas de Información Social.
- **DS:** Dirección Superior.
- **EPD:** Estrategia Puente al Desarrollo.
- **GG:** Gerencia General.
- **IAFA:** Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.
- **IDS:** Índice de Desarrollo Social.
- **IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social.
- **INA:** Instituto Nacional de Aprendizaje.
- **INAMU:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- **LP SINIRUBE:** Línea de Pobreza SINIRUBE.
- **MAG:** Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- **MCJ:** Ministerio de Cultura y Juventud.
- **MDHIS:** Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- **MIDEPLAN:** Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- **MEP:** Ministerio de Educación Pública.
- **MIBA:** Modalidad de Intervención Básica.
- **MIDI:** Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral.
- **MII:** Modelo de Intervención Institucional.
- **MII 2.0:** Modelo de Intervención Institucional 2.0.
- **MIVAH:** Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- **MJP:** Ministerio de Justicia y Paz.
- **MS:** Ministerio de Salud.
- **MSP:** Ministerio de Seguridad Pública.
- **MTSS:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- **PANI:** Patronato Nacional de la Infancia.
- **PDS:** Profesional en Desarrollo Social.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.

- **PFC:** Persona Funcionaria Competente.
- **PI:** Planificación Institucional.
- **PCGS:** Persona Cogestora Social.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **SABEN:** Sistema de Atención al Beneficiario.
- **SBTIS:** Sector de Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.
- **SINABI:** Sistema Nacional de Bibliotecas.
- **SINCA:** Sistema Nacional de Cuidados y Apoyo.
- **SINEM:** Sistema Nacional de Educación Musical.
- **SINIRUBE:** Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios.
- **SIPO:** Sistema de Identificación de la Población Objetivo.
- **TI:** Tecnologías de Información.
- **TMC:** Transferencias Monetarias Condicionadas.
- **UIPER:** Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional.
- **ULDS:** Unidades Locales de Desarrollo Social.

Definiciones o Terminologías

1. **Acompañamiento familiar:** Acciones de intervención profesional asociadas con la identificación de la dinámica socioeconómica del hogar, así como el establecimiento de acuerdos mediante la construcción de un Plan de Ascenso conjunto con las personas que conforman el hogar, para la mejora integral de sus condiciones de vida; contempla funciones de seguimiento, articulación e intermediación social.
2. **Articulación intra e interinstitucional:** A partir de la comprensión multidimensional y multicausal del fenómeno de la pobreza, se refiere a las acciones de referenciación y trabajo en red con instancias y actores sociales competentes, que permita unificar esfuerzos para la atención integral de las personas y hogares, en aras de propiciar mejoras en sus condiciones de vida, fomentando oportunidades para el abordaje integral de la pobreza.
3. **Corresponsabilidad:** Acciones de compromiso y responsabilidad por parte de las personas integrantes del hogar que se encuentran definidas en la normativa institucional vigente, y son necesarias para la continuidad del otorgamiento de la oferta programática institucional, y el propio avance dentro del Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral con el cumplimiento de las tareas consignadas en los Planes de Intervención de aquellos hogares incorporados en esta modalidad.
4. **Diagnóstico Social:** Se refiere a la impresión diagnóstica profesional de la realidad del hogar previo al inicio de la intervención social. Define la línea base, que consiste en la identificación de los logros relacionados a las necesidades básicas ya satisfechas, logros por trabajar, y los logros que no aplican a partir de las particularidades del hogar. Considera, además, los factores protectores y de riesgo desde la percepción de los miembros del hogar y el criterio profesional
5. **Egreso:** Etapa de cierre de la Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral cuando el hogar cumple con los logros acordados dentro del Plan de Ascenso hasta 24 meses.
6. **Elegibilidad:** Proceso continuo que tiene como objetivo seleccionar a los hogares para la Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral, considerando los factores agravantes establecidos por la Dirección Superior, según la normativa y prioridades institucionales vigentes.
7. **Exclusión:** Etapa de cierre de atención de la Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral por criterio profesional a la luz del análisis de corresponsabilidad del hogar o por cualquiera de los motivos de exclusión definidos.
8. **Factores agravantes:** Circunstancia o situación social que aumentan las probabilidades de que las personas, hogares y/o comunidades tengan una

mayor condición de vulnerabilidad, exclusión y/o dificultad para el acceso a oportunidades para la mejora de su calidad de vida.

9. **Hogar:** Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.
10. **Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI):** Abordaje multidimensional de las dinámicas y necesidades de las personas y hogares en situación de pobreza extrema y extrema, y organizaciones a través de un proceso de intervención con la aplicación de todas las fases metodológicas por medio del acompañamiento familiar, en un período de hasta un máximo de 24 meses.
11. **Modelo de Intervención Institucional:** Marco operativo que guía el accionar de la institución y su forma de intervenir a las personas y hogares en pobreza extrema y pobreza, y organizaciones que será operativizada mediante la vinculación hacia las Modalidades de Intervención Regular o Focalizada.
12. **Modalidad de Intervención Básica (MIBA):** Conjunto de acciones puntuales para el otorgamiento de uno o más beneficios asociados a la protección o promoción social, mediante un trámite único gestionado por las PFC. No involucra acompañamiento profesional, pero puede incluir procesos de articulación intra e interinstitucionales.
13. **Persona Funcionaria Competente (PFC):** Persona profesional en ciencias sociales que se desempeña como Profesional Bachiller o Licenciado en Desarrollo Social o Cogestor Social 1 o 2 en una Unidad Local de Desarrollo Social. Son las personas responsables de ejecutar las etapas metodológicas de las Modalidades de Intervención Regular y Focalizada.
14. **Piso de Protección:** Gestiones de protección social implementadas que garanticen la salvaguarda del hogar, a través de la cobertura de servicios esenciales y transferencias que aseguren el bienestar del hogar, partiendo de seguridad social, educación, alimentación, hasta generar perfiles de salida de autoempleo, o bien, con posibilidad de insertarse en el mercado laboral.
15. **Plan de Ascenso:** A partir del diagnóstico social, la PFC en conjunto con las personas del hogar, acuerdan las líneas de acción para la priorización y el abordaje de los logros por trabajar para la satisfacción de las necesidades básicas del hogar y la búsqueda de oportunidades para el desarrollo de habilidades y capacidades para la empleabilidad y empresariedad. El Plan de Ascenso cuenta con tres figuras responsables, las personas que integran el hogar, la PFC y las entidades externas o internas con las que se establecen procesos de articulación social.
16. **Política:** Decisión de desarrollar acciones articuladas orientadas a resolver un problema relevante de interés público.

17. **Promoción Social:** Se considera la capacitación laboral y la educación como parte de las potencialidades necesarias para contribuir a que la población usuaria desarrolle herramientas para la empleabilidad y/o empresariedad.
18. **Protección social:** Acciones asistenciales temporales y/o de coordinación para el otorgamiento de la oferta programática intra e interinstitucional que permita el abordaje de necesidades básicas desde una visión de derechos para la población objetivo, y de deberes de un Estado garante.
19. **Protocolo:** Conjunto de reglas establecidas, acompañadas por un conjunto de pasos detalladas de cómo realizar una actividad.
20. **Seguimiento:** Acción profesional que se realiza de manera periódica en donde se da continuidad a los acuerdos y tareas construidos junto con el hogar para el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los beneficios de la oferta programática institucional y/o Plan de Ascenso. Los seguimientos pueden ser virtuales o presenciales (oficina, espacio comunal y/o domicilio).

Introducción

El Modelo de Intervención Institucional (MII), según el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS, 2018), se entiende como “[...] *el proceso orientador, general, sistemático, técnico, metodológico y dinámico, que describe, organiza, explica, planifica y evalúa la forma de abordar una realidad o situación social*”. (p. 11).

Es por medio de este que se describe la ruta de intervención institucional, como ejercicio integral, para la atención de las personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza, desde las perspectivas de la protección y promoción social.

El Modelo de Intervención se ha venido ajustando para dar respuesta a las nuevas realidades sociales, por lo que la versión propuesta tiene como premisa adecuarse a los nuevos desafíos que el país afronta en términos de política social, a través de la intervención del IMAS.

En ese sentido, el Modelo de Intervención Institucional 2.0 (MII 2.0), que se propone y detalla en el presente documento, es el resultado del análisis de datos provenientes de los sistemas de información social, la revisión de antecedentes de atención institucional, y la experiencia del constante acompañamiento técnico del Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA (DAII-SINCA) en los distintos procesos, realizado a las diferentes instancias de las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS).

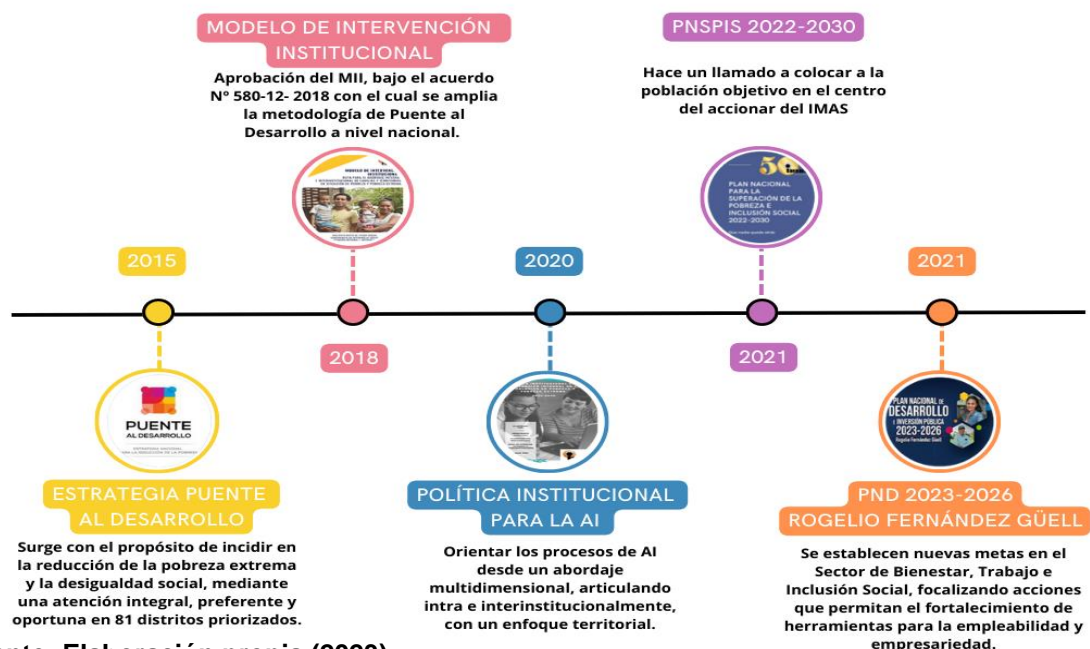
Este documento describe las acciones que implican la implementación del MII 2.0, las cuales impulsan este replanteamiento, que pretende, como punto focal, dirigir todas las acciones de la institución hacia la atención integral y oportuna de los hogares en situación de pobreza extrema y básica, tomando en cuenta sus requerimientos básicos

El MII 2.0 fue aprobado por el Consejo Directivo (CD) del IMAS mediante el Acuerdo N° 199-08-2023, del 21 de agosto del 2023.

1. Antecedentes

En la siguiente línea del tiempo, se detallan los principales hitos acontecidos en años recientes en la construcción del proceso de atención integral, que se ha realizado desde el IMAS, el cual ha sido ampliamente conocido como la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD), cuya implementación inició en el año 2015.

Imagen 1. Línea de tiempo del proceso de Atención Integral en el IMAS.



Fuente: Elaboración propia (2023).

La Estrategia Puente al Desarrollo fue institucionalizada mediante el Decreto Ejecutivo N°38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN (2015), con el objetivo de atender a hogares de 81 distritos prioritarios en situación de pobreza extrema, de manera preferente, oportuna, sostenible e integral. Dicha intervención se implementó desde una metodología de atención integral basada en tres dimensiones:

- Protección social,
- La generación y desarrollo de capacidades, e
- Independencia económica.

Esta tenía como objetivo “[...] atender de manera integral e interinstitucional a hogares en condición de pobreza, especialmente aquellos en pobreza extrema, incidiendo multidimensionalmente en su situación de vida” (Decreto Ejecutivo N. 43.222, 2020), sin embargo, esta solo representaba una parte del modelo de intervención del IMAS, ya que todas aquellas personas y hogares que no formaban parte de esta, eran valorados para el otorgamiento de beneficios, subsidios y/o transferencias, pero no de forma integral; de manera que, la atención

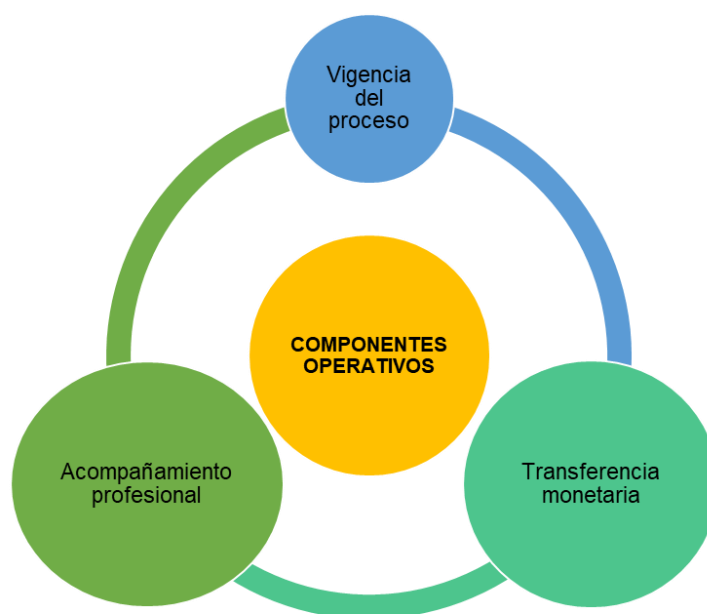
respondía a una necesidad puntual a partir de una demanda realizada, mayormente, a nivel personal y no del hogar.

Es decir, desde el 2015 y hasta el 2022, el IMAS contó con un modelo de intervención integrado por dos grandes componentes, **uno integral y preferente**, dirigido a los servicios de protección y promoción social que ofrece el Estado, a través de un proceso de referenciamiento interinstitucional protocolizado, en el marco de la EPD, y el otro componente, el denominado modalidad de Atención Regular, que, para mejor entender, consistía en el otorgamiento de uno o varios beneficios, subsidios y/o **transferencias monetarias**, a una persona u hogar **sin ningún otro valor agregado**.

Hay que señalar que, la EPD se implementó durante los años 2015 al 2019, en 81 distritos ubicados en diferentes partes del país, los cuales fueron calificados como distritos prioritarios.

Por otra parte, contaba con tres componentes operativos para poder implementar la estrategia:

Imagen 2. Componentes operativos de la Estrategia Puente al Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia (2023).

- **Vigencia del proceso de atención:** desde la EPD se establecía un proceso de acompañamiento al hogar por un período de dos años, con posibilidad de prorrogarse por dos años adicionales (proceso de sostenibilidad) según criterio profesional, a partir de la corresponsabilidad del hogar y el alcance en el cumplimiento de los logros definidos en el Plan Familiar. Desde la modalidad de Atención Regular del IMAS, conocida como la atención de demanda, se valoraba el otorgamiento de beneficios, subsidios y/o transferencias por un máximo de 12 meses, que, al finalizar ese periodo, el hogar debía solicitar nuevamente el mismo.

- **Acompañamiento por parte de una Persona Funcionaria Competente (PFC):** esta PFC, en el marco de la EPD, daba seguimiento al Plan Familiar construido de manera conjunta con el hogar, definiendo así los logros a trabajar y las respectivas tareas ligadas al diagnóstico familiar realizado. Por su parte, desde la modalidad de Atención Regular, no contemplaba este proceso de atención integral.
- **Transferencia monetaria:** los hogares de la EPD contaban con beneficios, subsidios y/o transferencias con montos superiores, y que podían sobrepasar varios periodos presupuestarios, a diferencia de los hogares valorados desde la modalidad de Atención Regular.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro comparativo, que sintetiza las variables más importantes entre la atención desde la EPD, Modelo de Intervención Institucional (2020) y la modalidad de Atención Regular:

Cuadro 1. Diferencias entre las modalidades de la atención institucional implementadas del 2015 al 2022.

Modalidad de atención institucional brindada por parte del IMAS	Modalidad de Atención Regular	Modalidad de Puente al Desarrollo (2015-2019)	Modalidad Modelo de Intervención (2020-2022)
Privó el principio de “primero en tiempo, primero en derecho” hasta agotar presupuesto, sin priorización a partir de factores agravantes u otros factores en el marco del criterio técnico profesional.	Si	No	No
Atención contra demanda de la población usuaria.	Si	No	No
Establecimiento de metas de ingreso de hogares según el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el marco de la permanencia de los hogares durante 24 meses, con posible prórroga de hasta 24 meses más (sostenibilidad). De manera paulatina, a partir del año 2020, fueron acumulativas y anuales.	No	Si	Si
Perfil de ingreso para la selección de hogares, que contemplaba línea de pobreza y factores agravantes, ejemplo: jefatura femenina, hogares con personas menores de edad, con discapacidad, etc.	No	Si	Si
Priorización de la atención en 81 distritos del país (2015-2018).	No	Si	No
Cobertura nacional sin priorización de territorios.	Si	No	Si
Otorgamiento de uno o varios beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias con montos superiores, y que podían sobrepasar varios periodos presupuestarios.	No	Si	Si
Hogares contaban con un Plan Familiar,	No	Si	Si

Modalidad de atención institucional brindada por parte del IMAS	Modalidad de Atención Regular	Modalidad de Puente al Desarrollo (2015-2019)	Modalidad Modelo de Intervención (2020-2022)
<p>construido en forma conjunta con el hogar, desde el cual se asumían compromisos para el cumplimiento de logros y tareas, que permitieran una mejora en las condiciones de vida de los hogares, y posibilitaran una movilidad social.</p> <p>El incumplimiento por parte del hogar podía ser un motivo de suspensión de algunos de los beneficios, subsidios y/o transferencias recibidas.</p>			
<p>Acompañamiento continuo por parte de una PFC, que daba seguimiento al Plan Familiar, construido en forma conjunta con el hogar.</p>	No	Si	Si
<p>Atención oportuna y preferente para el otorgamiento de beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias, mediante referenciamiento interinstitucional protocolizado, con seguimiento por parte de la PFC, a partir de las necesidades identificadas en el Plan Familiar construido en conjunto con las personas integrantes del hogar, por ejemplo, Seguro por el Estado, Pensión del Régimen No Contributivo, Academias de Crianza, Capacitación y Formación Profesional del INA, entre otras, por un período de hasta dos años (24 meses), con posibilidad de prórroga de 24 meses adicionales (sostenibilidad).</p>	No	Si	Si
<p>Mayor oferta de beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias, a partir de la oferta programática estatal.</p>	No	Si	Si

Fuente: Elaboración propia (2023).

Bajo la lógica y la experiencia de la EPD, a finales del 2018, el CD del IMAS, mediante el acuerdo N°580-12-2018, aprobó que la EPD respondiera a la atención de la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND), lo cual significó, entre otras cosas, la ampliación nacional del alcance de atención de manera paulatina a partir del 2019, es decir, una mayor cobertura de territorios y población. Esto también implicó, la inserción de todas las PFC de las ARDS en el abordaje de la atención de los hogares en pobreza extrema y pobreza básica, de forma integral, preferente, corresponsable y sostenida, así como la intervención intersectorial de los territorios, dado que previamente esta labor se concentraba exclusivamente en las Personas Cogestoras Sociales (PCGS). Se sumó también a los aspectos antes señalados, el aumento de las metas anuales, dando una mayor cobertura del proceso de atención integral.

Como un dato importante se menciona que, en el 2020, el IMAS aprueba la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2022, la cual definió lineamientos de acatamiento

obligatorio para el quehacer institucional, sustentada en la política en la EPD, en otras palabras, evolucionó de una estrategia al establecimiento de una política pública.

A partir de esto, mediante el decreto 43222-MTSS-MIDEPLAN-MEIC-MEP-MIVAH-MCJ-MJP-MDHIS-MSP-MAG (2021), que declara la EPD de interés público, define su conformación mediante cinco componentes como mecanismos para aumentar la coordinación interinstitucional, con sus respectivos líderes institucionales: Puente al Bienestar (IMAS), Puente al Trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -MTSS-, Instituto Nacional de Aprendizaje –INA- y Ministerio de Educación Pública –MEP-), Puente a la Prevención (Ministerio de Justicia y Paz –MJP-), Puente al Agro (Ministerio de Agricultura y Ganadería -MAG-) y Puente a la Comunidad (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos -MIVAH-).

Es así como la política se convirtió en el eje central para la acción sustantiva del IMAS, en la atención integral de la población en situación de pobreza básica y pobreza extrema, que instauró los principios de dicho abordaje, precisión en la búsqueda activa de la población y articulación interinstitucional, como el marco orientador para toda la gestión institucional y el accionar intersectorial promovido por la institución.

Desde la aprobación de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2022, dichos lineamientos fueron fundamentales en los procesos de articulación, con las diferentes instituciones y su respectiva oferta programática, con el fin de permitir un acceso preferente, respaldado en los protocolos de articulación, que se mantienen activos desde el 2015 a la fecha; lo anterior, se traduce en la atención de la población a través de las referencias aprobadas, según la capacidad instalada de las instituciones y programas contenidos en dichos protocolos.

Como se ha indicado, el IMAS contaba con un modelo de intervención que contenía dos variantes, una integral y preferente, bajo la modalidad de Puente al Desarrollo; y otra que respondía a la demanda de servicios de la población objetivo.

1.1. Resultados de la implementación de las dos variantes de la modalidad de Intervención Institucional, durante el 2015 y el 2022.

Entre los resultados de la implementación del modelo de trabajo, se destaca que en el período comprendido entre los años 2015 y 2022, se atendieron 247.617 hogares, como parte de la modalidad Puente al Desarrollo, y 1.821.401, desde la modalidad regular.

Cuadro 2. Cantidad de hogares atendidos dentro y fuera de la modalidad Puentes al Desarrollo.

Año	N° Hogares en la Modalidad Puentes al Desarrollo	N° Hogares en la Modalidad Atención Regular
2015	27,890	186,119
2016	27,341	200,869
2017	37,506	190,505
2018	27,203	192,611
2019	28,335	269,223
2020	36,968	274,010
2021	31,752	224,492
2022	30,622	283,572
TOTAL	247,617*	1,821,401**

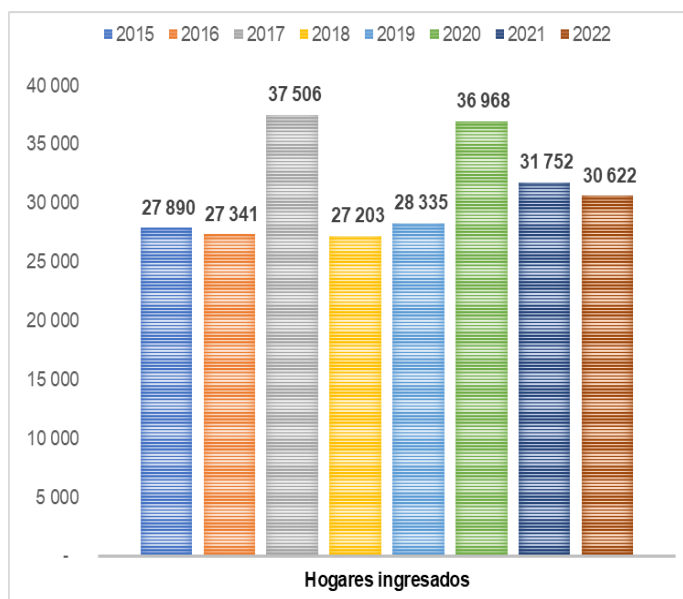
*Representa la meta del año + meta del año anterior acumulada.

**En el dato se refleja un mismo hogar que puede haber accedido a varios subsidios, y que, para efectos de la institución, se han contabilizado por separado; en otras palabras, como si se tratara de hogares diferentes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SABEN (2023).

La inversión social asignada a Puentes al Desarrollo, para la atención de estos 247.617 hogares, entre los años 2015 al 2022, representó una inversión total de ¢289.835.213.155.

Gráfico 1. Hogares ingresados a la modalidad Puentes al Desarrollo entre los años 2015 al 2022



Fuente: Elaboración propia (2023).

Adicionalmente, durante los años comprendidos entre el 2015 al 2022, el IMAS referenció un total de 380.889 personas a otras instituciones del Sector Social y afines, para las cuales obtuvo respuesta en un 45% como promedio, siendo que, con el porcentaje restante, no fue posible alcanzar un proceso de articulación

institucional efectivo, lo que podría asociarse a temas presupuestarios, de metas y/o requisitos de las otras instituciones, que limitan garantizar el otorgamiento de los beneficios, servicios y/o subsidios desde su propia oferta programática.

Cuadro 3. Cantidad de referencias realizadas y aprobadas entre los años 2015 al 2022

Institución	Referencias Realizadas	Referencias Aprobadas	Referencias No Aprobadas	% Cumplimiento
<i>IMAS-INAMU</i>	96,543	58,735	37,808	61%
<i>CCSS</i>	67,243	49,961	17,282	74%
<i>INA</i>	56,590	19,962	36,628	35%
<i>MIVAH</i>	48,794	2,255	46,539	5%
<i>PANI</i>	30,584	10,636	19,948	35%
<i>MS</i>	27,925	17,146	10,779	61%
<i>MEP</i>	19,696	4,862	14,834	25%
<i>IMAS</i>	19,503	1,927	17,576	10%
<i>MTSS</i>	9,415	4,227	5,188	45%
<i>CONAPAM</i>	1,292	64	1,228	5%
<i>Puente a la Prevención</i>	925	26	899	3%
<i>IAFA</i>	758	180	578	24%
<i>CONAPDIS</i>	699	67	632	10%
<i>MCJ</i>	504	26	478	5%
<i>SINEM</i>	238	29	209	12%
<i>SINABI</i>	180	71	109	39%
TOTAL GENERAL	380,889	170,174	210,715	45%

Fuente: Elaboración propia a partir del Módulo de Articulación (2023).

El IMAS contabilizó, hasta el primer bimestre del 2023, un total de 58.836 hogares que fueron egresados y/o excluidos de la modalidad de Puente al Desarrollo, pero que continúan siendo población beneficiaria, y permanecen en situaciones socioeconómicas similares al perfil que tenían al momento de ingresar a la modalidad de intervención, hace dos o cuatro años atrás, según sea el caso. Lo indicado brinda mayores insumos para comprender la relevancia de la promoción social en el Modelo de Intervención Institucional, en tanto, se busca no solo que los hogares logren solventar sus necesidades básicas mínimas, sino propiciar la integralidad de la respuesta institucional, y dirigir acciones desde la promoción social, a fin de alcanzar una movilidad social en los hogares, que sea sostenible.

En el siguiente cuadro, se detalla información de la población atendida, a partir del tipo de beneficio, subsidio y/o transferencia monetaria asignada durante la permanencia en la EPD, según el Sistema de Atención al Beneficiario (SABEN)

Cuadro 4. Cantidad de hogares egresados/excluidos de la modalidad Puente al Desarrollo, y monto transferido al primer bimestre del año 2023.

Beneficios	Hogares egresados/excluidos de la EPD	Monto Transferido 2023
Avancemos	54.658	2.472.663.000
Cuidado y Desarrollo Infantil	3.173	637.174.323
Atención a Familias	639	47.345.020
Asignación Familiar H	259	12.600.000
Personas Trabajadoras Menores de Edad	80	5.600.000
Emergencias	5	4.408.400
Atención de Situaciones de Violencia	22	1.470.000
Total General	58.836	3.181.260.743

Fuente: Elaboración propia (2023).

Los datos presentados son reflejo de que la solicitud de apoyo económico de estas personas, que ya se encuentran egresadas o excluidas de la Estrategia, se mantiene constante e incide en el otorgamiento de beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias, a nuevas solicitudes con poco o nulo historial institucional. Pese a lo anterior, estas se encuentran asociadas mayoritariamente a la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) de Avancemos, la cual suele brindarse de forma continua para promover la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo, y a Cuidado y Desarrollo infantil, relacionada con la posible dificultad de asumir los costos respectivos para dicho servicio, aun cuando se haya mejorado las condiciones socioeconómicas del hogar.

De acuerdo con el Informe de la Contraloría General de la República (CGR) DFOE-BIS-IF-00016-2021, del 02 de diciembre del 2021, sobre la eficiencia y eficacia de los componentes Puente al Bienestar y Puente al Trabajo, de la EPD, se indica que:

“ [...] se determinó que se presentan debilidades en cuanto a la eficacia de las acciones de coordinación interinstitucional. Encontró que en la implementación de la Estrategia se han quedado sin definir aspectos relacionados con la puesta en práctica de los mecanismos de coordinación interinstitucional, por lo que alcanza una calificación de 40.71% en el índice elaborado por la CGR (p. 4) [...] En cuanto a la dimensión denominada “Estructura de la coordinación” se determinó una eficacia del 17.14% (p.13).

Sobre el particular, se destaca la necesidad de ejercer un liderazgo (a nivel político) claro que defina sus responsabilidades con respecto a las

instituciones que participan de la Estrategia, identificar los recursos, los objetivos y las metas a las que cada institución se compromete dentro de los planes operativos institucionales, y la importancia de establecer mecanismos de evaluación y rendición de cuentas sobre los resultados. Lo anterior, ha implicado que las instituciones sigan brindando sus servicios de manera individualizada, por lo que la Estrategia presenta dificultades para llevar a cabo la propuesta de articulación y atender desde una perspectiva integral la problemática de la pobreza.

En cuanto al componente puente al trabajo las instituciones encargadas atendieron el 37% de las referencias efectuadas por el IMAS. El INA no atendió oportunamente un 56% de las referencias y el MTSS el 40%. Dicha situación significó que los beneficiarios no pudieron recibir la formación para el empleo o autoempleo mientras contaban con el piso de protección social brindado por la Estrategia, afectando la eficiencia. En lo referente a la eficacia de la atención brindada por medio de los componentes se identificó que la Estrategia ha presentado una serie de limitaciones para conocer si las acciones llevadas a cabo lograron incidir en el ingreso per cápita y en el índice de pobreza multidimensional. Así se desconoce la eficacia de una atención promedio de 28 meses brindada a 3.608 familias las cuales egresaron durante el primer semestre del 2021 tras recibir en conjunto ₡7.471 millones.

A su vez se identificó que, en cuanto al Plan familiar durante el primer semestre del 2021, el 99.5% de las familias egresadas de la Estrategia no alcanzó el cumplimiento de al menos el 90% del Plan Familiar [...] en promedio completaron el 67,3% siendo la dimensión de Habitabilidad la de menor avance en el nivel de protección con una mejora promedio de 35%, mientras [...] la de Trabajo e Ingreso solamente alcanza una mejora del 34%.

En consecuencia, la Estrategia presenta limitaciones para que las familias logren transitar de la protección a la promoción social y con ello, a una independencia económica (p. 4-5). En cuanto a la dimensión relacionada con la identificación de objetivos comunes se registró una eficacia del 8.57% y en la dimensión de seguimiento y evaluación del índice de coordinación interinstitucional, presenta una eficacia del 15% (p. 14)."

En atención al informe citado, la debilidad de la estrategia se identificó, en la falta de una respuesta efectiva al proceso de referenciamiento, lo cual evidencia, tal cual lo señala la CGR (2021), la importancia de establecer un liderazgo político en el marco de la articulación interinstitucional, desde el cual se defina objetivos y metas con trazabilidad entre las diferentes instituciones, y el establecimiento de mecanismos de coordinación y rendición de cuentas de manera periódica, para velar por la eficaz y adecuada operacionalización del accionar interinstitucional.

Entre los años 2015 y 2022, la pobreza en Costa Rica no disminuyó. A continuación, se muestra los porcentajes en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Pobreza No Extrema y Pobreza Extrema en Costa Rica.

Año	Total	Pobreza no extrema	Pobreza extrema
2015	21.7	14.5	7.2
2016	20.5	14.2	6.3
2017	20.0	14.3	5.7
2018	21.1	14.8	6.3
2019	21.0	15.2	5.8
2020	26.2	19.2	7.0
2021	23.0	16.7	6.3
2022	23.0	16.6	6.4

Fuente: Elaboración propia a partir de INEC (2022).

Es importante mencionar que, durante dicho período, no se realizaron evaluaciones sobre el modelo de atención regular, por lo tanto, carece de insumos que permitan analizar con mayor detenimiento su impacto y sus resultados.

A efectos de la comprensión de dicho documento, y la evolución del Modelo Institucional, si bien se realizaron esfuerzos por incorporar la metodología de Puente al Desarrollo dentro del accionar institucional, se delegó la implementación paulatina de dicha metodología al resto de las atenciones institucionales, a partir de su aprobación en 2019, evidenciando dos situaciones particulares: la metodología Puente al Desarrollo escalada de manera nacional no es posible con los recursos existentes en el IMAS, y, además, esta sobrepasaba las capacidades de atención del sector social del país.

Al no poder incorporar a la totalidad de la población en el accionar del Modelo, en su versión 2019, aquellos grupos que no son atendidos bajo la metodología de Puente al Desarrollo, no son visibilizados en el mismo, generando una exclusión de políticas institucionales que los comprendan, conduciendo a la reflexión que da pie a esta versión 2.0 del modelo, en la que la institución debe, más bien, elaborar políticas que garantizarán al menos dos tipos de intervención, una destinada a grupos específicos de población, y otro que facilitará acciones integrales, intra e interinstitucionales, para atender de manera integral a la población objetivo.

Lo anterior ya que, si bien es cierto, la pretensión institucional de superar la pobreza de manera aislada resulta imposible, se debe gestionar acciones de articulación desde la rectoría, para mitigar los efectos e impacto de la pobreza en los hogares.

2. El Nuevo Modelo de Intervención Institucional 2.0 (MII 2.0)

A partir de la experiencia de la EPD, y los resultados y recomendaciones desprendidas de las evaluaciones desarrolladas por las instancias anteriormente señaladas, se consideró pertinente y necesario migrar la forma de atención, entendida como atención regular o desde Puente al Desarrollo, a un modelo de intervención que oriente el accionar institucional, instaurada mediante el Modelo de Intervención Institucional 2.0 (MII 2.0).

Esto se visualiza mediante la incorporación del MII 2.0 en la normativa y planes estratégicos y operativos, por ejemplo, reglamentos, manuales, Plan Estratégico Institucional (PEI), etc., permeando todos los procesos de trabajo institucionales, desde lo estratégico hasta lo operativo e involucrando a todo el personal institucional en función de ello.

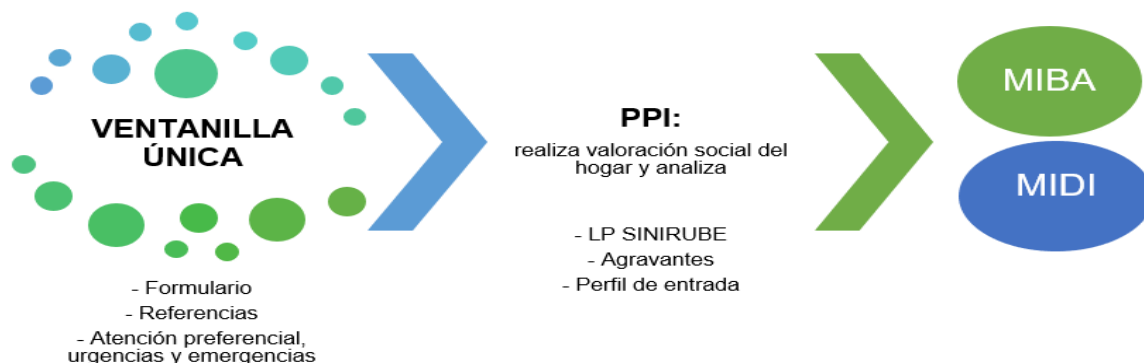
Ahora bien, en lo que respecta a la modalidad de intervención de la población objetivo, es fundamental señalar que el punto de partida es la ventanilla única institucional, a la cual se accede mediante varias vías, tales como el Formulario de Solicitudes de Atención, recepción de referencias por parte de otras instituciones, atención itinerante, u atenciones preferenciales y/o de urgencias.

De esta manera, una PFC procede con la valoración social del hogar, emite su criterio técnico profesional, sustentado en el análisis de la línea de pobreza SINIRUBE (LP SINIRUBE), si cuenta o no con factores agravantes, perfil de entrada, entre otros, para así definir la modalidad de intervención a desarrollar en función de las necesidades identificadas.

En razón de esto último, se definen dos modalidades de intervención: Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI) y Modalidad de Intervención Básica (MIBA), desde los cuales, según el perfil de entrada del hogar, y otras variables, se definirá la ruta de intervención con los hogares en pobreza extrema y básica valorados.

La ruta para su definición se puede visibilizar a partir de la siguiente imagen:

Imagen 3. Proceso para definir Modalidad de Intervención.



Fuente: Elaboración propia (2023).

A partir de este proceso de valoración social, sustentado en el criterio técnico profesional de la PFC, es que se define la modalidad de intervención para cada hogar valorado:

2.1. Modalidad de Intervención Básica (MIBA)

Corresponde a una modalidad de intervención de cobertura masiva, a partir de las solicitudes realizadas por parte de hogares solicitantes de beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias (atención por demanda) de la oferta programática IMAS, captadas desde la ventanilla única.

A partir del espacio de valoración social del hogar, desarrollado por parte de la PFC, se realiza el análisis de factores agravantes que podría o no tener el hogar, y del perfil de entrada, a partir de las características de las personas que integran el núcleo del hogar. De esta manera, se construye una ruta de intervención integral desde la oferta programática institucional de protección y/o promoción social, según corresponda. Adicionalmente, podrían existir esfuerzos de articulación interinstitucional, no obstante, serán desarrollados mediante procesos de inteligencia de datos, a fin de poder analizar e identificar líneas de referenciamiento masivo que apelen a la búsqueda de oportunidades para una movilidad social, y, así, mejorar sus condiciones de vida.

Ejemplo de lo anterior, podría ser un hogar con personas que cuentan con niveles educativos que no superan la primaria, no obstante, la interconexión de la oferta programática institucional podría dirigirse no solo desde la protección social (Atención a Familias, etc.), sino que también a acciones incipientes de promoción social, que posibiliten una movilidad del hogar mediante un proceso adecuado y escalonado (Transferencias Monetarias Condicionadas de Avancemos, Capacitación, posible referenciamiento masivo a MEP, a programa de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, etc.).

2.2. Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI).

Desde esta modalidad, se apela a una cobertura selectiva de hogares, a partir de la identificación de factores agravantes, grupos poblacionales y perfiles de entrada por parte de las PFC, a fin de desarrollar un proceso de atención también selectiva. Implica el desarrollo de un Plan de Ascenso, que construye una ruta de atención que posibilite concretar un perfil de salida determinado para ese hogar, y el acompañamiento continuo por parte de una PFC.

Atiende a una respuesta interinstitucional, a partir de una oferta programática protocolizada, que permita la priorización de la intervención de esta población por parte de las otras instituciones, dirigidas a protección y/o promoción social, según sea necesario a partir del perfil de entrada y factores agravantes con los que cuente el hogar, de manera tal que se pueda concretar el perfil de salida esperado según la ruta de intervención definida.

A fin de ejemplificar lo anterior, entiéndase que pueden existir diferentes modalidades de atención selectiva, y con ello, distintos perfiles de salida esperados: la elegibilidad 2023, en el marco del MII, definió un perfil específico basado en LP SINIRUBE, nivel educativo y grupo etario, desde el cual se espera que los hogares finalicen el proceso de atención integral con habilidades y capacidades para la empleabilidad y empresariedad, sin embargo, desde la atención de hogares en el marco del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), se espera como perfil de salida el fortalecimiento de la protección social integral.

Estos hogares tendrán un seguimiento y monitoreo cercano y constante, a fin de brindar un acompañamiento que permita identificar los avances y/o nudos críticos en el cumplimiento de los logros definidos desde el Plan de Ascenso, construido en conjunto con el hogar. La periodicidad y modalidad del acompañamiento está definida por el DAII-SINCA, detallada en el Instructivo correspondiente que define la aplicación operativa del MII 2.0.

Los beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias otorgadas, serán condicionados a la corresponsabilidad del hogar en razón de los compromisos acordados con las personas integrantes del hogar; el incumplimiento por parte del hogar, será una razón para la suspensión de estos.

Con el propósito de resumir ambas modalidades de intervención, a continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro 6. Diferencias entre el MIBA y MIDI.

Características	MIBA	MIDI
<i>Población meta</i>	Hogares LP SINIRUBE Pobreza y Pobreza Extrema, mayor cantidad de factores agravantes y perfil de entrada que no cumple requisitos para la MIDI, con cobertura masiva.	Hogares LP SINIRUBE Pobreza y Pobreza Extrema, y factores agravantes con perfil de entrada definidos por la instancias correspondientes, con cobertura selectiva.
<i>Objetivo de la Intervención</i>	Otorgamiento de la oferta programática institucional en búsqueda de una movilidad social.	Otorgamiento de la oferta programática estatal específica en el marco del Plan de Ascenso para una movilidad social.
<i>Alcance de la intervención</i>	Orientada a dar respuesta a la población objetivo, desde una cobertura masiva, a fin de propiciar una movilidad social.	Orientada a dar respuesta selectiva, a fin de propiciar una movilidad social según el Plan de Ascenso.
<i>Acompañamiento de una PFC</i>	No requiere acompañamiento del hogar, mas no lo excluye.	Requiere de acompañamiento en razón de los compromisos asumidos por el hogar desde del Plan de Ascenso.
<i>Permanencia</i>	Son intervenciones puntuales según la oferta programática institucional, que podrían extenderse por periodos largos de tiempo en función del cumplimiento de los objetivos en razón del grupo poblacional.	Son intervenciones proyectadas a una continuidad según la corresponsabilidad del hogar, por un periodo de hasta 24 meses o al cumplimiento de los logros definidos en el Plan de Ascenso.
<i>Coordinación interinstitucional</i>	Oferta programática estatal básica, desde una cobertura masiva, mediante ingeniería de datos.	Oferta programática estatal específica, protocolizada y con cobertura selectiva de hogares, de manera preferente, a partir de lo definido en el Plan de Ascenso acordado entre la PFC y el hogar.

Fuente: Elaboración propia (2023).

Ahora bien, para la implementación del MII 2.0, se parte de cuatro premisas como ejes transversales:

- a. **Enfoque de Derechos Humanos:** apela a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, posicionando a las personas como sujetos integrales, cuyos derechos son universales, indivisibles e integrales, siendo necesaria la identificación de los diferentes factores de exclusión y discriminación social, a fin de desarrollar acciones afirmativas que permitan dar una respuesta oportuna e integral, a las necesidades de las personas y sus hogares.

De esta manera, desde el MII 2.0, prioriza la atención de mayor a menor número de factores agravantes que tiene el hogar, atendiendo con prioridad

a quienes tienen la mayor cantidad de necesidades insatisfechas. Dentro de esa lógica, queda excluida la atención brindada por factores de violencia doméstica y emergencias, dado que siempre tendrán prioridad en la atención.

- b. **Enfoque de Interseccionalidad:** valora la interrelación simultánea de los factores de discriminación o exclusión social y económica, reconociendo que las personas y los hogares se enfrentan a diferentes manifestaciones de discriminación y exclusión, que implica un análisis de variables como LP SINRUBE, factores agravantes, perfiles, grupos poblacionales, entre otros, que inciden en las situaciones de vida de las personas y sus hogares, lo que amerita una atención particularizada.
- c. **SINCA como eje transversal:** en el 2022, se aprueba la Ley 10.192, la cual crea el SINCA; el fin de esta ley y sistema, es optimizar los **recursos existentes y articular los servicios**, de atención general o especializada, que brindan instituciones públicas y privadas, para garantizar la calidad de vida de las personas sujetas de cuidados y de las personas cuidadoras. Por lo que, los servicios de atención general o especializada, deberán ser centrados en la persona y en su curso de vida, aprovechando modalidades residenciales, a domicilio, de asistencia personal, educativas, de salud, recreativas, sociales, psicológicas, entre otras.

Para el caso específico del IMAS, la población adulta y adulta mayor en situación de dependencia podrá ser atendida desde ambas modalidades (MIDI y MIBA), y como eje transversal, aquellas políticas derivadas del SINCA atinentes al IMAS, con el objetivo de la **promoción de la autonomía**, respondiendo así a los desafíos país de protección y promoción de una sociedad inclusiva, en atención de esta población.

Tomando en cuenta que la dependencia es un estado personal donde convergen necesidades de: cuidado y apoyo de manera progresiva o permanente, deterioro y falta de autonomía física, mental, sensorial, psíquica o intelectual, limitaciones para el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, y apoyo de terceras personas para desarrollar estas actividades, hace que el SINCA sea un eje transversal del MII, de manera ordenada y prioritaria según los parámetros definidos, la no discriminación hacia la población que requiere atención prioritaria, accesibilidad y diseño universal de la normativa nacional, regional y local, la solidaridad, así como la autonomía personal, donde convergen responsabilidades públicas y privadas por parte del Estado, para la atención inmediata de esta población.

Para la identificación de las personas en situación de dependencia, se utilizará el instrumento para la Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos, llamado BAREMO, cuyo objetivo es determinar, de una manera objetiva y estandarizada, el nivel de dependencia de una persona, sea leve, moderada o severa. Según explica el manual de aplicación del

BAREMO, para medir el nivel de dependencia, se establecen 13 actividades, que a su vez se dividen en tareas.

Importante señalar que el formulario estará ubicado en el SINIRUBE, por lo que este será el instrumento oficial por utilizar por parte de las instituciones públicas y/o privadas para determinar la dependencia, mismo que se aplicará de forma digital, utilizando las herramientas que se tienen ya dispuestas para tal fin.

- d. Enfoque territorial:** el enfoque territorial resulta indispensable a fin de contemplar las particularidades de cada territorio, de manera que se pueda dirigir propuestas de intervención acordes a las necesidades de la población objetivo.

De esta manera, las ARDS, ULDS, Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER), Departamento de Sistemas de Información Social (DSIS), Planificación Institucional (PI) y el DAII-SINCA, se convertirán en unidades de inteligencia e innovación tecnológica, que favorezcan la construcción de propuestas orientadas a superar la pobreza, desde lo regional, y faciliten, tanto a las jefaturas regionales como a las Unidades Locales, los insumos para la toma de decisiones precisas.

En esta línea, las jefaturas de ULDS y ARDS deberán, a partir de los insumos que le brindan todos estos actores involucrados, crear las alianzas locales y regionales, y acciones estratégicas necesarias para solventar interinstitucionalmente las necesidades de sus regiones, colocando en todo momento la multidimensionalidad de la pobreza, en la búsqueda de su superación.

Tomando en cuenta que el MII parte de la territorialidad, construyendo y definiendo la oferta programática que se destinará a la población usuaria que la requiera, y según las dos modalidades de intervención que se supra señalaron, se detallan las principales acciones a desarrollar por este modelo:

- a. **Se proponen dos modalidades de intervención (anteriormente explicadas):** se realiza una cobertura selectiva denominada Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI), y otra masiva denominada Modalidad de Intervención Básica (MIBA), para las cuales, la valoración social realizada por las PFC es de suma importancia para definir la ruta de intervención de una u otra, analizando la LP SINIRUBE, presencia o no de factores agravantes (jefatura femenina, hogares con personas menores de edad, hogares con personas en situación de dependencia, adultas mayores y/o con discapacidad, entre otros), y perfil de entrada del hogar.

Un factor en común entre el MIDI y MIBA es la **condicionalidad**, entendida como la corresponsabilidad asumida por parte de las personas integrantes del hogar, a fin de desarrollar acciones que permitan una movilidad social, es decir, que se evidencien cambios a partir del perfil de entrada identificado.

Lo anterior, se desarrolla en concordancia con lo planteado desde el modelo de Intervención del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (SBTIS), que tiene el propósito de orientar acciones y protocolos de abordaje desde la oferta programática estatal, así como de organizaciones privadas, a fin de garantizar respuestas integrales a las necesidades de la población objetivo.

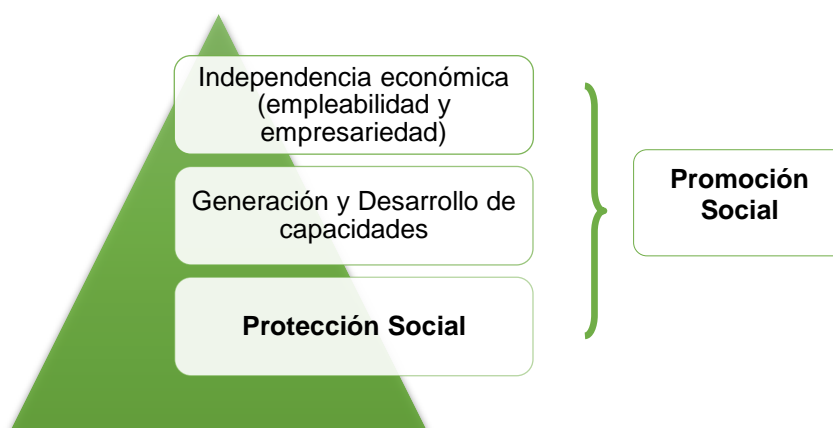
- b. **Ascenso escalonado de movilidad social:** surge de un movimiento ascendente de la población objetivo, a partir de la cobertura de las necesidades y generación de capacidades y oportunidades para el crecimiento social. Partiendo de ambas modalidades de intervención, posterior a la valoración social realizada por la PFC, que contempla un análisis de la LP SINIRUBE, de la presencia o no de factores agravantes, y el perfil de entrada, se determinará la modalidad de intervención a seguir (MIDI o MIBA), para progresivamente restituir privaciones de derechos humanos.

Lo anterior se atenderá priorizando los aspectos básicos de la protección social, para posteriormente definir líneas de acción dirigidas a la promoción social, sea de manera incipiente o con un mayor énfasis, según el perfil de entrada del hogar; es decir, el proceso de movilidad social se determinará según las particularidades de cada hogar, donde algunos requerirán de un proceso más extenso, con una oferta programática focalizada en la protección social, o bien, desde la promoción social.

La movilidad social no se entenderá de manera uniforme para todos los hogares atendidos, pudiendo existir hogares que requieren pocas acciones afirmativas para superar su condición de pobreza, como, por ejemplo, subsidios temporales de necesidades básicas y capacitación técnica, para insertarse en el mercado laboral; como otras que requieren periodos sostenidos de atención en el tiempo que incluyan protección social básica y apoyo para la obtención de títulos de escolaridades básicas.

En atención a lo indicado, la movilidad social puede partir de la cobertura de un piso de protección social en donde se garanticen la salvaguarda del hogar a través de la cobertura de servicios esenciales y transferencias que aseguren el bienestar del hogar, partiendo de seguridad social, educación, alimentación, hasta generar perfiles de salida de autoempleo, o bien, con posibilidad de insertarse en el mercado laboral.

Imagen 4. Proceso de movilidad social.



Fuente: Elaboración propia (2023).

- c. **Funciones de PFC homologadas:** tanto las PCGS, como las Personas Profesionales en Desarrollo Social (PDS), cuentan con funciones homologadas para la atención masiva y selectiva de los hogares, desde ambas modalidades de intervención.

Es desde la atención mediante la ventanilla única, implementada en todas las ULDS a nivel nacional, que las PFC (PCGS y PDS) determinarán la modalidad de intervención de los hogares atendidos, posicionando su criterio técnico profesional para la recomendación de la modalidad a seguir en cada hogar, sustentado desde los ejes transversales del MII 2.0, para trazar la ruta de intervención.

De esta manera, se pretende subsanar la diferencia de acciones entre los perfiles de las PFC a nivel nacional, homologando, según las modalidades de la intervención, las tareas que hoy se ejercen de manera diferenciada.

- d. **Aportes desde la ingeniería de datos:** mediante la ingeniería de datos, es posible un adecuado registro e identificación de la población objetivo, y con ello, su priorización según LP SINIRUBE, factores agravantes y perfil de entrada del hogar, permitiendo también focalizar los recursos institucionales dirigidos al otorgamiento de la oferta programática estatal en función de la modalidad de intervención a desarrollarse con el hogar.

Además, coadyuva en la definición de acciones estratégicas para la atención integral, el redireccionamiento y la toma de decisiones, procesos de articulación concentrados a través de medios digitales, donde es necesaria una coordinación estrecha entre Tecnologías de la Información (TI), UIPER, DSIS, SINIRUBE, entre otras.

- e. **Coordinación intra e interinstitucional:** la atención a los hogares, por medio de ambas modalidades de intervención (MIDI y MIBA), debe de ofrecerse de forma oportuna y eficaz. Para ello, desde la rectoría del IMAS,

en el marco del SBTIS, la Dirección de Desarrollo Social (DDS), en sus diferentes niveles, y las instancias del más alto nivel político, privado y de sociedad civil a nivel nacional, regional y cantonal, coordinarán interinstitucionalmente el referenciamiento, a fin de facilitar la oferta programática estatal de manera articulada, procurando garantizar el piso de protección y promoción social necesario, que propicie la movilidad social de los hogares.

Desde el surgimiento de la ENPD, los protocolos de articulación interinstitucional han sido un pilar fundamental, pues han posibilitado, de forma sostenida, este referenciamiento. Estos han sido actualizados y fortalecidos a través de los años, y se han incluido otras instituciones con el objetivo de ampliar la articulación de la oferta programática estatal, y garantizar su acceso prioritario y preferente en beneficio de la población objetivo, siendo que este proceso de protocolización sea de suma importancia.

Los protocolos también serán la herramienta fundamental para definir las acciones estratégicas del MIBA y el MIDI; allí se detallarán las pautas de atención internas y externas para la población objetivo, y las instituciones del sector social.

- f. **Seguimiento, monitoreo y evaluación:** en ambas modalidades (MIBA y MIDI), se contará con mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, que permitan tomar decisiones a partir de los resultados obtenidos en los procesos de articulación, mediante la revisión y actualización de los protocolos interinstitucionales, los servicios y las metas establecidas desde los planes institucionales y nacionales, e instrumentos de política social.
- **Seguimiento:** “[...] proceso continuo y sistemático de recolección de datos de acuerdo con los indicadores y metas programadas, para verificar lo realizado y sus resultados, (...) que ofrece información necesaria para mejorar la gestión pública” (MIDEPLAN y MINHAC, 2017:20). (MIDEPLAN, 2017: 24-25). Este seguimiento se implementará desde diferentes niveles institucionales, tanto por las áreas técnicas de la DDS, como por las jefaturas de ARDS y ULDS, quienes, mediante el uso de la ingeniería de datos de los sistemas de información social, realizarán el análisis cuantitativo y cualitativo correspondiente, en función de sus competencias para determinar el estado de avance o atraso en el MII 2.0, considerando así el cumplimiento de las acciones e indicadores que se detallan en el plan de acción.
 - **Monitoreo:** “[...] proceso puntual y continuo de captación de información, es una actividad donde se recolecta y se registran los datos que constituirán las bases que posteriormente se utilizarán como insumo para el seguimiento y la evaluación” (MIDEPLAN, 2021:13). Para este proceso, amerita utilizar mecanismos de monitoreo, tales como: análisis de reportes de datos y espacios de seguimiento y monitoreo regional y

local, que estén orientados a evidenciar el avance y cumplimiento del plan de acción.

- **Evaluación:** “[...] *valoración sistemática sobre el diseño, la ejecución y los resultados de políticas, planes, programas y proyectos con base en un conjunto de criterios de valor preestablecidos.*” (MIDEPLAN, 2017: 23). Para evidenciar que los procesos de seguimiento y monitoreo estén propiciando los resultados deseados por la institución, en el tiempo se realizarán dos evaluaciones, que se detallarán a continuación:

Cuadro 7. Tipos de evaluación al MII 2.0

Tipo de evaluación	Descripción
Evaluación de procesos	<p>Esta brindará información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de las modalidades de intervención; se efectuará al tercer año de ejecutado el MII 2.0, por lo que, evidenciará si el funcionamiento de los procesos operativos están funcionando de manera eficaz y eficiente, y si éstos están contribuyendo al mejoramiento de la gestión del MII 2.0 y a la población objetivo.</p> <p>En esta evaluación se identificarán las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento del modelo desde la integralidad de la oferta programática, los factores agravantes y la línea de pobreza, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan la actualización del plan de acción del MII 2.0.</p>
Evaluación de impacto y resultados	<p>El fin de esta evaluación es identificar el impacto realista que el MII 2.0 ha generado en la población objetivo, por lo cual, se desarrollará evidenciando: si el estilo de vida de las personas que integran el MII 2.0. se modificó al pasar el tiempo, es decir es diferente al perfil de entrada, el territorio presentó cambios en su cohesión, estabilidad y servicios para la población, además, hubo variación en las condiciones de salud de las personas integrantes del hogar y por último si se muestra transformaciones en el perfil de empleabilidad y emprendedurismo que señalan modificaciones socioeconómicas en el entorno del hogar.</p> <p>La evaluación de impacto se realizará cada 5 años, pues el fin es que mediante la evaluación de procesos se implementen recomendaciones identificadas y en el tiempo señalado se muestre los impactos positivos que este nuevo modelo propiciaría a la población objetivo. Esta “[...] busca medir los cambios directos e indirectos (largo plazo) atribuibles a la intervención.” (MIDEPLAN, 2017, p. 28).</p> <p>Es a partir de la evaluación por resultados que se podrá determinar si el modelo de intervención contribuye a cambios en las condiciones de desarrollo de la población a través de las herramientas de articulación que se establecerán para cubrir la población objetivo.</p>

Fuente: Elaboración propia (2023).

- g. **Oferta programática:** la oferta programática actual requiere de una revisión constante, a fin de analizar si esta responde a las necesidades de la población objetivo; este análisis se realizará anualmente para determinar su pertinencia en el marco del MII 2.0.

Es preciso señalar que la oferta programática institucional, compuesta por beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias básicas, tales como Atención a Familias, Avancemos, Cuidado y Desarrollo Infantil, entre otros, corresponde a la respuesta que se puede brindar desde el MIBA en el marco de la cobertura masiva de la institución en respuesta a la población usuaria.

Desde el MIDI, se puede complementar esta oferta programática con procesos de protocolización específicos que posibiliten una atención selectiva, según los factores agravantes y perfil de entrada del hogar.

- h. **El retorno de las PFC al campo:** contar con la posibilidad de retornar al campo, favorece la búsqueda activa de la población objetivo, y el desarrollo de estrategias de atención, desde un enfoque territorial, que respondan a las necesidades de los territorios y los hogares que habitan en ellos.

Esto podrá ser facilitado mediante la ingeniería de datos, por ejemplo, haciendo uso de mapas sociales, sistemas de georreferenciación, entre otros, para la identificación de la concentración de hogares en pobreza, actores sociales clave (Consejo Cantonal de Coordinación Institucional - CCI-, Consejo Distrital de Coordinación Institucional -CDCI-, instituciones estatales y/o privadas de bienestar social, etc.), entre otros, para la ejecución de las modalidades de intervención institucional.

- i. **Indicadores de medición:** el incluir en el nuevo MII 2.0, la MIBA y la MIDI, requiere que este evidencie su impacto en las poblaciones que se atienden, y la transformación progresiva con la implementación de un modelo que trasciende de la protección hacia la promoción social, en búsqueda de una movilidad social de los hogares.

A partir de lo anteriormente enunciado, con respecto a las premisas y la operacionalización del MII 2.0, se presentan las siguientes líneas estratégicas que definen el cómo se trabajará cada dimensión, y que están enfocadas en la atención de la MIBA y MIDI:

Cuadro 8. Líneas de acción estratégicas según operacionalización del MII 2.0.

Dimensión	Líneas Estratégicas
<p align="center">Enfoque de Derechos Humanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desde el MIBA, se asignará citas mediante ventanilla única a la población solicitante de la oferta programática institucional, a partir de los factores agravantes identificados en el hogar, priorizando así a quienes requieran de una atención de manera más expedita. Es importante resaltar que toda persona tiene derecho a ser atendida y valorada, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, de origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por lo que se establece el formulario IMAS como el mecanismo que define igualdad en la asignación de las citas, al priorizar la atención de aquellos hogares en dos vías: la primera según la LP SINIRUBE, y la segunda según la mayor cantidad de factores agravantes. Para el MIDI, las citas serán asignadas según criterio profesional y el seguimiento requerido por el hogar. 2) Garantizar la atención de hogares que presentan situaciones de emergencia o urgencias (violencia doméstica, personas con discapacidad, dependencia, etc.) que requieran de una atención inmediata, destinando espacios de citas exclusivas para estos casos, en los porcentajes de asignación ya coordinados con las ULDS mediante el formulario. 3) Al ser un estado de derecho, y estar llamados a la satisfacción de derechos económicos y sociales, se toma el mismo como punto de partida para atender a la población en mayores condiciones de desventaja social, y requiera ser atendida con los recursos estatales disponibles, priorizando por situación de pobreza y factores agravantes que están vinculados al cumplimiento de las normativas, disminuyendo la brecha social, por ejemplo: población en situación de dependencia.
<p align="center">Enfoque de interseccionalidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Más allá de solamente analizar la LP SINIRUBE (extrema o básica), la población objetivo será priorizada a partir de sus factores agravantes, pues desde un enfoque de interseccionalidad, se comprende cómo pueden confluir diferentes situaciones que generan una mayor vulnerabilidad en ciertos hogares, por tanto, requieren de una atención más pronta, sea desde el MIBA o MIDI. 2) Partiendo de una intervención integral desde un enfoque de interseccionalidad, es pertinente apelar a una atención que propicie una movilidad social, consecuente con las necesidades de los hogares, sea desde el MIBA o MIDI.

Dimensión	Líneas Estratégicas
SINCA como eje transversal	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desde las acciones ejecutadas en el marco del SINCA, se contemplará población identificada para su atención, sea esta desde la MIDI o MIBA, considerando una priorización según dependencia y acciones, que se deberán de ejecutar a partir de un Plan, en atención al perfil establecido en la política, a niveles locales, regionales y nacionales.
Enfoque territorial	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se procurará trazar estrategias locales, regionales y nacionales, a partir de la construcción conjunta entre ULDS, ARDS, UIPER, DSIS, Planificación Institucional y DAI-SINCA, contemplando insumos obtenidos desde el territorio. 2) Creación de mesas de técnicas donde se establezcan puntos estratégicos para la priorización de acciones, orientado y articulando esfuerzos entre las áreas técnicas de la DDS, ARDS, UIPER y ULDS. 3) Gestionar el apoyo y el diseño de los diagnósticos territoriales a través de las UIPER, orientados hacia la priorización de perfiles de la MIBA/MIDI, la identificación de particularidades que el territorio presenta, y vincular en la intervención desde las ULDS y ARDS.
Dos modelos de intervención	<ol style="list-style-type: none"> 1) MIBA: modalidad de cobertura masiva, que será atendida a través de la ventanilla única, cuyos registros se priorizarán por parte del ASIS y UIPER, de acuerdo con la cantidad de factores agravantes y perfil de entrada, con el fin de que la población en situación de pobreza sea atendida desde las ULDS. 2) MIDI: modalidad de cobertura selectiva, donde los hogares serán agrupados en atención a los factores agravantes establecidos de forma previa por el área técnica, en conjunto con la DS, según la población que se requiera impactar y priorizar, por ejemplo, tomando en cuenta niveles educativos más altos, con el fin de procurar la movilidad social. Contará con un acompañamiento continuo por parte de la PFC, partiendo de la condicionalidad de la atención, que apela a la corresponsabilidad del hogar.

Dimensión	Líneas Estratégicas
Ascenso escalonado de movilidad social	<ol style="list-style-type: none"> 1) MIBA y MIDI contemplan aspectos de protección y promoción social, los cuales serán abordados con el hogar según las necesidades identificadas, priorizando la satisfacción de las necesidades más básicas, y procurando definir líneas de acción que propicien una movilidad social en el hogar, mediante la promoción social. 2) A partir de la MIDI, el hogar cuenta con un acompañamiento de una PFC, quien procurará vincular la oferta programática intra e interinstitucional, a fin de dar respuesta a aspectos de protección y promoción social, que faciliten la mejora en las condiciones de vida del hogar, y su movilidad ascendente. 3) Por lo tanto, habrá población que ingrese a la MIBA con un perfil de entrada que requiere una intervención de la oferta programática de Protección Social, pues por diversos factores, aún no podrá ser vinculada hacia la MIDI; ello significaría que el perfil de salida de esta población, será el resguardo de los beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias en el tiempo. Por ejemplo: personas adultas y adultas mayores con discapacidades y dependencias severas, personas que residen en lugares de poco acceso que restringen su traslado, pues podría sobrepasar el monto de la propia transferencia que reciben, entre otros. 4) No obstante, habrá otra población que ingrese a la MIBA con un perfil de entrada vinculada a la oferta programática de protección social, pero que por sus particularidades territoriales y socioeconómicas le permiten trascender hacia la MIDI, donde se vincula la protección con la promoción social, y faciliten espacios y herramientas dirigidos a la obtención de un perfil de salida hacia el desarrollo de habilidades y capacidades para la empleabilidad y empresariedad.
Funciones de PFC homologadas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Las PFC ejecutarán los mismos procesos de trabajo en la institución, de acuerdo con la oferta programática institucional, desde la MIBA y MIDI. Es importante destacar que habrá hogares que requieran una intervención integral en domicilio, para determinar la situación real, y verificar las condiciones dentro de la realidad social y comunitaria del hogar, independientemente de que sean hogares procedentes de la modalidad de intervención.
Aportes desde la ingeniería de datos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se procurará implementar un trabajo de ingeniería de datos que facilite la identificación y priorización de la población objetivo, y la prestación de servicios desde la atención integral, articulando los sistemas de información social y herramientas que permitan la articulación de acciones, seguimiento y monitoreo de éstas, así como evaluaciones de impacto sobre los hogares de las modalidades de intervención.

Dimensión	Líneas Estratégicas
Coordinación intra e interinstitucional	<ol style="list-style-type: none"> 1) Propiciar espacios de articulación intra e interinstitucional a nivel local, regional y nacional, a fin de brindar una atención integral desde la MIBA y MIDI, en procura de la satisfacción de las necesidades más básicas del hogar, y en miras a una movilidad social, a partir del desarrollo de habilidades para la empleabilidad y empresariedad. 2) Creación de mesas técnicas para la articulación de acciones, identificación de nudos en los procesos de protocolización, que se encuentran limitando el cumplimiento y respuesta de metas asociadas al referenciamiento, y la gestión estratégica de procesos formativos de protección y promoción social, que favorezcan a los hogares de la MIBA/MIDI.
Seguimiento, monitoreo y evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se implementarán procesos de seguimiento y monitoreo constantes desde la MIBA y MIDI, a fin de identificar aspectos de mejora y/o buenas prácticas a considerar, para la toma de decisiones a nivel estratégico y operativo, mediante el uso de las herramientas de análisis de datos que muestran avances, nudos y cumplimientos de metas. 2) Espacios de análisis a nivel estratégico y operativo, que permitan verificar el cumplimiento de las metas y procesos de trabajo en el marco del modelo de intervención, orientados a priorizar acciones que propicien cambios en los perfiles de salida de los hogares de la MIBA/MIDI. 3) Diseñar y realizar evaluaciones de impacto que identifiquen nudos en los procesos, acciones de mejora por implementar al MII 2.0, y definición de estrategias de articulación y coordinación que apelen a una movilidad social de los hogares.
Oferta programática	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se implementarán procesos de revisión anuales de la oferta programática institucional a fin de determinar su pertinencia en el marco del MII 2.0, independientemente de la modalidad de intervención. 2) La oferta programática institucional corresponde a la cobertura masiva de la institución en respuesta a la población usuaria, sea MIBA o MIDI. 3) Desde el MIDI, esto se complementará con los procesos de protocolización que procurarán una respuesta más selectiva.

Dimensión	Líneas Estratégicas
Retorno de las PFC al campo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desde la MIBA y MIDI, se establece la participación de las PFC desde la comunidad, procurando espacios de intervención domiciliarios y comunales, según las particularidades y necesidades del hogar, así como de procesos de articulación intra e interinstitucional en el territorio. 2) Desde la MIDI, las PFC realizarán acompañamientos continuos, en domicilio y comunidad, que procuren un mayor acercamiento a las condiciones de vida de los hogares, y así, una identificación más precisa de sus necesidades, a partir de las particularidades territoriales.
Indicadores de medición	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se definirán indicadores de medición para la MIBA y MIDI, a fin de determinar los procesos y el impacto de la atención en la población objetivo, identificando su incidencia en comparación entre el perfil de entrada y salida de los hogares atendidos desde el MII 2.0.

Fuente: Elaboración propia (2023).

A continuación, se detalla el plan de acción establecido para el presente MII 2.0:

Cuadro 9. Plan de Acción del Modelo de Intervención Institucional 2.0.

Dimensión	Objetivo	Resultado	Unidad de Medida	Indicador		Meta de hogares	Línea Base	Periodicidad de Medición
				Efecto	Producto			
Hogares atendidos por modalidad	Identificar hogares que se encuentren en situación de pobreza para ser atendidos desde las modalidades MIBA/MIDI, que posibilite una movilidad social.	Aumento de la atención por modalidad para los hogares que estén en situación de pobreza, con el fin de posibilitar una movilidad social.	Cantidad	Cantidad de hogares ingresados a la MIBA/MIDI, con el fin de posibilitar una movilidad social.	Cantidad de hogares ingresados a la MIBA/MIDI en situación de pobreza.	88.000 hogares (según meta del PND)	60.0000	Trimestral
Beneficios otorgados	Ejecutar la oferta programática institucional, de acuerdo con las metas establecidas para la población en situación de pobreza.	Mejora de la priorización en el otorgamiento de los beneficios hacia la población usuaria en situación de pobreza.	Cantidad	Cantidad de montos de transferencias otorgadas de manera priorizada a los hogares de la MIBA/MIDI.	Cantidad de montos de transferencias otorgadas a los hogares de la MIBA/MIDI	226,342,448,467	218,211,564.35	Trimestral
Seguimiento y monitoreo	Realizar procesos de seguimiento y monitoreo, que permitan identificar nudos, líneas de mejora y buenas prácticas en la planificación local, regional y nacional, desde el MII 2.0.	Mejora de los procesos de seguimiento y monitoreo, que favorezcan la planificación local, regional y nacional, desde la identificación de nudos, líneas de mejora y las buenas prácticas desde el MII 2.0.	Porcentaje	Porcentaje de procesos de seguimiento y monitoreos efectuados, para mejorar la planificación local, regional y nacional de la institución.	Porcentaje de procesos de seguimientos y monitoreos efectuados a nivel local, regional y nacional.	90%	0	Trimestral.

Dimensión	Objetivo	Resultado	Unidad de Medida	Indicador		Meta de hogares	Línea Base	Periodicidad de Medición
				Efecto	Producto			
Acompañamiento técnico	Efectuar acompañamientos técnicos a nivel local, regional y nacional, que mejoren el desempeño de las acciones estratégicas que se implementan desde el MII 2.0.	Mejora del acompañamiento técnico, mediante el desempeño de las acciones estratégicas locales, regionales y nacionales que se implementan desde el MII 2.0.	Porcentaje	Porcentaje de acompañamientos técnicos realizados para la mejora del desempeño de las acciones estratégicas locales, regionales y nacionales, que se implementan desde el MII 2.0.	Porcentaje de acompañamientos técnicos realizados.	90%	0	Semestral
Verificaciones en campo	Identificar, mediante verificaciones en campo, la calidad de la intervención que se efectúa por parte de las PFC en el marco del MII 2.0.	Mejora de la calidad de la intervención en campo que efectúan las PFC en el marco del MII 2.0.	Porcentaje	Porcentaje de verificaciones efectuadas en campo por parte de las UIPER, para la mejora de la calidad de la intervención, por parte de las PFC en el marco del MII 2.0.	Porcentaje de verificaciones en campo efectuadas.	90%	0	Semestral
			Porcentaje	Porcentaje de verificaciones efectuadas en campo por parte de las personas enlaces de acompañamiento técnico del DAII y SINCA, para la mejora de la calidad de la intervención, por parte de las PFC en el marco del MII 2.0.	Porcentaje de verificaciones en campo efectuadas.	90%	0	Semestral

Dimensión	Objetivo	Resultado	Unidad de Medida	Indicador		Meta de hogares	Línea Base	Periodicidad de Medición
				Efecto	Producto			
Alianzas estratégicas locales y regionales	Articular, mediante alianzas estratégicas regionales y locales, acciones que incentiven el acceso a oportunidades que promuevan una movilidad social de los hogares.	Incremento y mejora de los procesos de articulación regional y local, que incentiven el acceso a oportunidades que promuevan una movilidad social de los hogares.	Numérico	Número de alianzas estratégicas regionales y locales, que incentiven el acceso a oportunidades que promuevan una movilidad social de los hogares.	Número de alianzas estratégicas regionales y locales que se gestionen.	10	0	Semestral
Diagnósticos regionales	Analizar información cuantitativa y cualitativa, que muestre las necesidades de la población objetivo en situación de pobreza, en el territorio, con el fin de que sustenten la definición de acciones prioritarias para la toma de decisiones institucionales en el ámbito nacional, regional y local.	Mejora de las acciones prioritarias en el ámbito local, regional y nacional, a partir del análisis de información cuantitativa y cualitativa.	Cantidad	Cantidad de diagnósticos realizados y/o actualizados para la mejora de acciones prioritarias en el ámbito local, regional y nacional.	Cantidad de diagnósticos realizados y/o actualizados.	1	1	Anual

Dimensión	Objetivo	Resultado	Unidad de Medida	Indicador		Meta de hogares	Línea Base	Periodicidad de Medición
				Efecto	Producto			
Protocolos Interinstitucionales	Diseñar y/o actualizar protocolos interinstitucionales, que faciliten los procesos de articulación interinstitucional y el acceso a los servicios de la oferta programática Estatal de manera prioritaria a la población objetivo.	Mejora de los procesos de articulación interinstitucional y de acceso a los servicios de la oferta programática Estatal de manera prioritaria a la población objetivo.	Cantidad	Cantidad de protocolos interinstitucionales diseñados y/o actualizados que priorizan a la población objetivo en los servicios de la oferta programática del Estado.	Cantidad de protocolos interinstitucionales diseñados y/o actualizados.	5	0	Anual

Fuente: Elaboración propia (2023).

Referencias Bibliográficas

Contraloría General de la República (2021). Informe de Auditoría Operativa sobre la Eficacia y Eficiencia de los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo. Informe NRO DFOE-IF-BIS-00016-2021. Disponible en: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2021/SIGYD_D/SIGYD_D_2021024659.pdf

Decreto Ejecutivo N° 43222-MTSS-MIDEPLAN-MEIC-MEP-MIVAH-MCJMJP-DHIS-MSP-MAG. (2020). Estrategia puente al desarrollo, articulación interinstitucional para el bienestar y el cumplimiento de los derechos humanos. Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=95848&nValor3=128094&strTipM=TC&Resultado=4&nValor4=1&strSelect=sel

Instituto Nacional de Estadísticos y Censos (2022). Encuesta Nacional de Hogares, Julio 2022, Resultados Generales. Disponible en: <https://admin.inec.cr/sites/default/files/2022-10/reenaho2022.pdf>

Instituto Mixto de Ayuda Social (2018). Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

Instituto Mixto de Ayuda Social (2020). Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema. N° Acuerdo 335-08-2020. Disponible en: <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Pol%C3%ADtica%20Institucional%20para%20la%20Atencion%20de%20la%20Poblacion%20en%20Pobreza%20y%20Pobreza%20Extrema%20%202020-2030.pdf>

Instituto Mixto de Ayuda Social (2021). Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030.

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2022). Manual Descriptivo de Cargos Institucional.

J. Fernández L., M. I. Fernández e I. Soloaga (2019). Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44905/1/S1900977_es.pdf

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2017) Manual de evaluación para intervenciones públicas. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/methodology/Manual%20de%20evaluaci%C3%B3n%20para%20intervenciones%20p%C3%BAblicas.pdf>

[20de%20Evaluacio%CC%81n%20para%20Intervenciones%20Pu%CC%81blicas.pdf](#)

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2021). Guía para el seguimiento de intervenciones públicas. Disponible en: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/IOdMSWoNSCCy8VaorhblIQ>

Oficina Internacional del Trabajo. (2013). Los pisos de protección social y su contribución al bienestar de la población adulta mayor. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/18_aramirez.pdf